

Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2009.-

NUM 531 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con Diseño para la construcción de Sala Multiuso para la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El proyecto "Construcción Sala Multiuso Escuela Cerro Sombrero" (Diseño) Código B.I.P. 30046763-0.
- 3) La Ley N° 20.314, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2009 y que autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a los Municipios.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Ex. (DAC) N° 126 de fecha 27 de agosto de 2009 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17 de julio de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera, por un total de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos), para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCION SALA MULTIUSO ESCUELA CERRO SOMBRERO" (DISEÑO) Código BIP N° 30046763-0.**

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



RICARDO OLEA CELSO
Alcalde